

ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE CIUDAD REAL Y EL CLUB DEPORTIVO EDAD DORADA

Reunidos en Ciudad Real a 12 de julio de 2021

- De una parte **Don Antonio Gallego González**, Concejal de Juventud y Deportes, actuando en nombre y representación del Patronato Municipal de Deportes CIF.: G13114178
- Y, de otra parte, **Don Agustín Garrido Garrido**, Presidente del Club Deportivo Edad Dorada con C.I.F G- 13385158

EXPONEN

I. Que el Club Deportivo Edad Dorada, es una entidad sin ánimo de lucro que tiene entre sus fines la promoción del deporte

II. Que de acuerdo con la programación de actividades del Patronato Municipal de Deportes de Ciudad Real para el año 2021 este y el Club Deportivo Edad Dorada están interesados en el desarrollo del siguiente evento deportivo, organizado exclusiva y plenamente por el Club Deportivo Edad Dorada.

“XLV CTO. LOCAL DE PESCA DEPORTIVA FERIAS 2021”

Razón por la que ambas partes suscriben el presente

ACUERDO DE COLABORACIÓN

Con arreglo a las siguientes

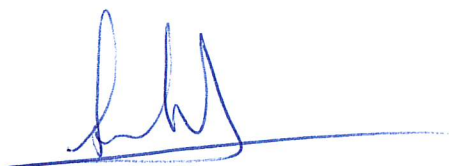
CLÁUSULAS

1º. Es objeto del presente acuerdo de colaboración el desarrollo de la actividad denominada: **“XLV CTO. LOCAL DE PESCA DEPORTIVA FERIAS 2021”** cuya realización está prevista para el **22 DE AGOSTO DE 2021**

2º. Es compromiso del Club Deportivo Edad Dorada la organización de evento citado.

3º. El Patronato Municipal de Deportes participa en la gestión económica del mismo mediante una aportación total de **650 €** y dispondrá de la infraestructura mínima necesaria, dentro de sus posibilidades, para el correcto desarrollo del evento.

4º. Para hacer efectiva la aportación económica anteriormente citada, el Patronato Municipal de Deportes, a través de sus órganos gestores, asumirá el pago facturas a nombre del PMD, por los gastos derivados de la actividad, **hasta el 50 % del total de la colaboración: 325 €.**



5º. El Club Deportivo Edad Dorada de Ciudad Real podrá presentar factura por organización del evento **TROFEO DE FERIAS DE PESCA** hasta un total equivalente al **50% de la cantidad total de colaboración, 325 €.**

6º. Todos los pagos se harán efectivos una vez realizado el evento.

7º. El acuerdo de colaboración podrá ser resuelto por cualquiera de las siguientes causas:

- a) No realización de la actividad o evento.
- b) Incumplimiento de cualquiera de las causas del acuerdo.
- c) Acuerdo mutuo de las partes.
- d) No haber presentado, en el PMD, los permisos y seguros necesarios para la realización del evento.

8º. El acuerdo tendrá validez por una sola vez para la realización de la actividad sin perjuicio de la posibilidad de acuerdos similares en años posteriores.

9º.- El Club Deportivo Edad Dorada, como organizador del evento, es único responsable de cuantas acciones pudieran sobrevenir por la incorrecta organización y desarrollo del evento en cuestión. Así como por la pérdida, sustracción o deterioro de cualquiera de los elementos que se encuentren en las instalaciones relativas al desarrollo del evento.

10º La fecha y ubicación del evento podrá modificarse previa autorización del Patronato Municipal de Deportes de Ciudad Real

11º.- Lo contenido en el presente acuerdo, acordado en Consejo Rector de fecha 29 de junio de 2021, se registrará en lo que le afecte, a lo contenido en el art. 92 de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

De conformidad con todo lo expuesto y acordado, en el ejercicio de las atribuciones de que son titulares los firmantes, suscriben por duplicado el presente Acuerdo en el lugar y fecha citados en el encabezamiento.



Don Antonio Gallego González
CONCEJAL DEPORTES



Don Agustín Garrido Garrido
PTE. CLUB EDAD DORADA DE PESCA